

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DIA 25 DE ENERO DE 1.990.**

SRES. ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

D. Adolfo Conde Díez

Concejales:

D. José Luis Blanco Velasco
D. Agustín Sacristán Peribáñez
D. Alfonso Berrocal Delgado
D. Angel Llanos Nieves
D. José Luis Guindo Hualda
D. Fernando Hernández Calvo
D. Bienvenido Ferrero Martínez
D. Manuel Arroyo Martín
D^a María Felipa Arroyo Villa
D. Maximiliano Puerro del Tell
D. Jesús Herranz Yuste
D. Luis Pérez Lara
D. José García Rizos
D. José Antonio Vozmediano Redal
D^a Josefa Aguado del Olmo
D. Victor Matías Sánchez
D. Rufino Iglesias Aguirre
D. José Luis Gómez del Castillo
D^a Isabel Moreno García
D. José Pablo Sanz Esteban
D^a Concepción Peligros Gómez

Interventor:

D. Ramón Alonso Martínez

Secretario:

D. Ireneo González Herranz

NO ASISTENTES:

D. Buenaventura Ráez Esteban
D. Miguel Cosmes Caravantes
D. Angel Escribano Heras

En San Sebastián de los Reyes, Madrid, siendo las 19,00 horas del día 25 de 1.990, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Adolfo

Conde Díez, los Sres. arriba nominados, haciéndose constar la incorporación al punto nº 6 de la Sra. Aguado del Olmo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Nº 1. LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter extraordinario el día 21 de diciembre de 1.989, se señala por el Sr. Secretario que en el último párrafo del punto nº 7 hay un error de transcripción, puesto que dice "el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad..." cuando debe decir "el Ayuntamiento Pleno por mayoría de dieciocho votos a favor y por tanto con un quorum superior al de mayoría absoluta..." pues así se deduce de la realidad recogida en el párrafo anterior al que estamos comentando, cuando se transcribe el resultado de la votación.

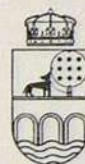
Recogida esta rectificación el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar el borrador en su integridad.

Nº 2. CON. 31/89, PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL CONCURSO PARA EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE CENTRO DE EMPRESAS. Vistas las actuaciones del expediente de referencia y conocido informe de la Sección de Contratación y Patrimonio, referente a la adjudicación del concurso para ejecución de las obras de construcción de Centro de Empresas, convocado por el Pleno Municipal en sesión de 7 de noviembre de 1.989 que ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º.- Declarar válida la licitación.

2º.- Adjudicar a Defensa Hidráulica y Caminos, S.A. el concurso de las obras de construcción del Centro de Empresas en el precio de 213.569.790 pesetas, de conformidad con su oferta.

3º.- Encargar la dirección de las obras a los



arquitectos D^a Consuelo Villanueva y D. Francisco Riaza.

4º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro de los 30 días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación, formalice el contrato de obras en la Sección de Contratación del Ayuntamiento, presentando, a tales efectos, copia del resguardo de haber depositado en la Caja de la Corporación la garantía definitiva de 8.542.792 pesetas y del justificante de pago de los gastos de los anuncios de la licitación.

5º.- Publicar el acuerdo de adjudicación del contrato en el B.O.C.A.M. y en el B.O.E., en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 124 del R.D. Ley 781/1.986.

Nº 3. CON. 11/89, PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL CONCURSO PARA EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE CENTRO SOCIO-CULTURAL EN LA ZOPORRA. Vistas las actuaciones del expediente de referencia y conocidos informe de la Sección de Contratación y Patrimonio, referente a la adjudicación del concurso para ejecución de obras de construcción de Centro Socio-Cultural en La Zaporra, convocado por el Pleno Municipal en sesión de 7 de noviembre y que ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º.- Declarar válida la licitación.

2º.- Adjudicar a OBRASCON el concurso de las obras de construcción de un Centro Socio-Cultural en La Zaporra en el precio de 237.519.150 pesetas.

3º.- Encargar la dirección de las obras a la arquitecto D^a. Marisa Moreno Arnillas.

4º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro de los 30 días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación, formalice el contrato de obras en la Sección de Contratación del Ayuntamiento, presentando, a tales efectos, copia del resguardo de haber depositado en la Caja de la Corporación la garantía definitiva de 9.500.766 pesetas y del justificante de pago de los gastos de los anuncios de la licitación.



5º.- Publicar el acuerdo de adjudicación del contrato en el B.O.C.A.M. y en el B.O.E., en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 124 del R.D. Ley 781/1.986.

6º.- Notificar el acuerdo al resto de los licitadores a fin de que puedan retirar la documentación y fianza constituida para participar en el Concurso.

Nº 4. CON. 15/89, PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL CONCURSO PARA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ORDENACION Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE "LA MARINA", 1ª FASE. Vistas las actuaciones del expediente de referencia y conocidos informe de la Sección de Contratación y Patrimonio, referida a adjudicación del concurso para ejecución de las obras de ordenación y equipamiento del parque "La Marina", convocado por el Pleno Municipal en sesión de 7 de noviembre de 1.989 que ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º.- Declarar válida la licitación.

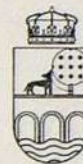
2º.- Adjudicar a Construcciones Atocha, S.A. el concurso de las obras de ordenación y establecimiento de zonas verdes en el Parque Municipal de la Marina (1ª Fase) en el precio de 211.877.792 pesetas.

3º.- Encargar la dirección de las obras a los arquitectos D. Manuel Arjona Ciria y D. Juan José Suarez Torres.

4º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro de los 30 días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación, formalice el contrato de obras en la Sección de Contratación del Ayuntamiento, presentando, a tales efectos, copia del resguardo de haber depositado en la Caja de la Corporación la garantía definitiva de 8.475.112 pesetas, y del justificante de pago de los gastos de los anuncios de la licitación.

5º.- Publicar el acuerdo de adjudicación del contrato en el B.O.C.A.M. y en el B.O.E., en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 124 del R.D. Ley 781/1.986.

6º.- Notificar el acuerdo al resto de los lici-



tadores a fin de que puedan retirar la documentación y fianza constituida para participar en el Concurso.

Nº 5. CON. 13/89, PROPUESTA SOBRE DECLARACION DE DESIERTO DEL CONCURSO PARA EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE SALUD EN "ROSA LUXEMBURGO". Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 22 de enero actual, que transcrito literalmente dice:

"Examinadas las actuaciones del expediente epigrafiado y la documentación incorporada al mismo, la Comisión Informativa de Urbanismo unánimemente dictamina la procedencia de aceptar la propuesta de la Jefatura de la Sección de Contratación y Patrimonio de este Ilmo. Ayuntamiento, desechando la propuesta presentada por DEFENSA HIDRAULICA Y CAMINOS, S.A. como único licitador al concurso convocado por acuerdo Plenario de 7 de noviembre de 1.989, para la construcción de Centro Municipal de la Salud, en razón de que excede del tipo de licitación, declarándolo desierto y devolviendo al licitador la documentación y fianza constituida".

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar el referido dictamen en la forma en que está redactado.

Nº 6. CON. 28/89, PROPUESTA DE ADJUDICACION DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA PARA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE UN CENTRO COMERCIAL EN TERRENOS MUNICIPALES. Examinadas las actuaciones del expediente de referencia tramitado para adjudicación de la concesión administrativa epigrafiada, y

RESULTANDO que con fecha 3 de enero actual se celebró la apertura de plicas del concurso convocado por el Ayuntamiento el 9 de octubre de 1.989, para adjudicar la concesión de la construcción y explotación de un Centro Comercial en la finca resultante nº 7 del proyecto de reparcelación de la Unidad de Gestión «P» del P.G.O.U.

RESULTANDO que el único licitador presentado al concurso, al cual la Mesa de licitación acordó adjudicar provisionalmente el concurso, fué Centros Comerciales Siglo XXI, que adjunta modelo de gestión, se compromete a ejecutar las obras de la calle peatonal que genere el desarrollo de la zona, fija en 75 años el plazo de explotación y ofrece el

canon anual de 1.095.000 pesetas durante los diez primeros años, 2.190.000 pesetas durante los diez años siguientes y 4.380.000 pesetas durante el resto del período de la concesión.

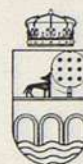
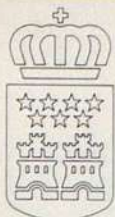
E iniciado debate, el Sr. Matías Sánchez (PP) señala que su Grupo votará en contra de este asunto, como ya lo han venido manifestando en las distintas fases del expediente, porque en principio no consideran necesario en nuestro municipio el Centro Comercial, y porque entienden que puede lesionar los intereses de los comerciantes locales, que ya están bastante lesionados.

El Sr. Sacristán Peribañez (PSOE) contesta al anterior Concejal, que el P.G.O.U. aprobado establecía precisamente en esta zona un Centro Comercial, y si se hubiera molestado en ver la adjudicación y las circunstancias que concurren, habría visto que todo ello pivota sobre los comerciantes de la localidad, por lo tanto mucho me temo que nunca irá en contra de los intereses de los comerciantes locales. Es totalmente desacertado pretender que un Centro Comercial, que va a ser regido por los comerciantes de la localidad vaya en contra de sus propios intereses. Si lo que Ud. entiende es que hay excesivo comercio aquí, me parece que está desinformado de la realidad, pues es todo lo contrario.

El Sr. Matías Sánchez (PP) aclara que su Grupo conoce el P.G.O.U., y votó en contra de su aprobación, por no considerarlo bueno, y siempre hemos manifestado no estar de acuerdo con este Centro Comercial y desde luego también estamos informado de lo que pasa en nuestro pueblo y nos preocupan los intereses locales, siendo realista.

El Sr. Gómez del Castillo (IU) expone que su Grupo se va a abstener, simplemente porque considera que las prestaciones que ofrece al licitador no son suficientes.

El Sr. Sanz Esteban (G. Mixto) afirma que como ya en su día voto en contra del P.G.O.U. entre otras cosas porque entiende que el Centro Comercial viendo a todos los municipios que los tienen, no es una oferta ventajosa ni para los usuarios ni para los comerciantes, van también ahora a votar en contra, ya que se ha manifestado por el Portavoz Socialista que esto es para los comerciantes y habrá



que saber si es rentable o no y si la gente del resto del casco de San Sebastián de los Reyes va a ir allí a comprar. En definitiva, porque cree que la ubicación no es la más correcta, y porque nos opusimos en el P.G.O.U., votaremos en contra.

El Sr. Sacristán Peribañez (PSOE) replica que hay una realidad y no se puede vivir de espaldas a ella. Si estuvieran aquí las amas de casa del municipio, podrían decir que uno de los grandes problemas que tenemos es la falta de competencia comercial y de Centros Comerciales adecuados para poder comprar y no tener que desplazarse a Alcobendas, Continente, Madrid, etc. como en muchos casos ocurre. Con el Centro Comercial que se propone se posibilita una mejora en esta materia que beneficia a toda la vecindad.

El Sr. Pérez Lara (PTE-UC) señala que los argumentos de la oposición son muy débiles, y no dicen gran cosa a favor de un proyecto que puede ser complejo, difícil de entender, etc. pero no tienen fuerza alguna a la hora de opinar. Otra cosa sería si se hubiera estudiado el proyecto, el fin que tiene, los objetivos que persigue.

Contra el primer argumento aludido, de si está o no bien ubicado el Centro Comercial, existe un proyecto de viabilidad, que confirma la necesidad de un Centro como ese y en ese lugar.

El segundo argumento de que "pobrecidos los comerciantes" a los que les va a perjudicar el proyecto, es absolutamente rupestre porque no se sostiene tampoco, ya que no tiene en cuenta el estudio de cual es la situación comercial de nuestro pueblo. Una situación atomizada de comercios que no son competitivos hoy, desgraciadamente, porque las grandes superficies cercanas por un lado y la dinámica comercial que se desarrolla de una manera acelerada por otro en la vida moderna, están haciendo que en la mayoría de esos comercios que existen en nuestro pueblo, de tipo familiar o galerías que se han quedado completamente obsoletas, están exigiendo una renovación, si no quieren morir o languidecer. Quiere decirse, que este Centro Comercial ofrecerá a esos comerciantes la posibilidad de modernizar su oferta comercial, su comercio. De poder trasladarse a un Centro competitivo, moderno, y el pliego de condiciones que ampara este proyecto tiene previsto contar con los comerciantes para la

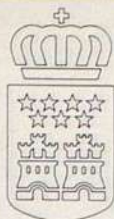


distribución de los comercios que se ubicarán en el Centro. Pero esto exige trabajar y estudiarse el proyecto, para venir aquí, y no aducir argumentos como los expuestos por algún Grupo de la oposición.

El Sr. Sanz Esteban (G. Mixto) replica que ante la ironía del Sr. Portavoz del Grupo Socialista como del PTE-UC, parece que los malos de la película somos nosotros y Uds. son los salvadores de los comerciantes. Le molesta que se ponga en duda que hayan estudiado el proyecto. Por otra parte el proyecto tampoco ha tenido las ofertas necesarias para decir que es bueno, ya que sólo se ha presentado un licitador. No ha habido un estudio de ubicación, sino más bien de impacto. Cuando un Grupo político de este Pleno se opone y dá sus razones, lo primero que tienen que hacer es respetar estas razones y luego rebatirlas si realmente tienen base, pero no echarnos la culpa de que nos vamos a cargar a los pobrecitos comerciantes. Y les recuerdo que cuando se construyó Continente en la Carretera de Burgos, fueron los pobrecitos comerciantes quienes primero levantaron la voz de alarma, e igual en otros sitios. Luego los comerciantes si saben de lo que va, y saber que un mercado de estas dimensiones, con puestos caros, para ellos, para esas economías familiares, va a ser costoso.

El Sr. Matías Sánchez (PP) insiste en que al oponerse a este proyecto, no hacen más que seguir la trayectoria que desde hace tiempo han seguido, porque no les parece lógico. No entiendo al Sr. Pérez Lara que siempre está deseando comentar de malas formas casi, lo que nosotros decimos. Afirmar que no trabajamos es incierto. Nosotros trabajamos en la medida de las posibilidades que tenemos, no como Uds. que están en exclusiva y tienen más tiempo. Nosotros dedicamos el tiempo que la oposición requiere, y trabajamos con honestidad. Hacemos planteamientos, que creemos honestos, aunque podamos estar equivocados (no somos dioses), pero respeten nuestra argumentación como respetamos nosotros la suya.

El Sr. Pérez Lara (PTE-UC) afirma que no sabe ya si respetar a los demás es no decir nada. Pues más correcto que es en sus intervenciones no se puede ser. Puedo acusarles de no trabajar o de no haberse lo leído, pero eso es una acusación que Uds. pueden contrarrestar diciendo que han trabajado mucho, pero eso no es un ataque despiadado a sus posicio-



nes. Uds. han dicho que por ser de este pueblo o vivir aquí y por ser de la oposición tenían los pies en la tierra y nosotros no. Eso no es una acusación, es una flor que nos han tirado Ud. Si yo le digo que no han estudiado el proyecto es un ataque terrible. Vamos a respetarnos todos. Y recuerde que el PP tiene también un Concejal con dedicación, por lo que no pueden decir que no tienen tiempo para estudiar las cosas. De todas formas si les molesta la expresión de que no han estudiado el proyecto, la retiro y digo ahora que no le han entendido, porque el proyecto no es un proyecto de impacto sino de viabilidad, una vez que se propone hacerlo ahí. El proyecto dice que es viable en ese lugar. A eso es a lo que yo me he referido. Creo que ese Centro Comercial dá la posibilidad, a los comerciantes locales (aunque haya de hacer una inversión) para modernizar su oferta o morir desgraciadamente, porque no le va a quedar otra posibilidad ante la competitividad y el giro que va tomando el comercio en todas partes.

El Sr. Sacristán Peribañez (PSOE) quiere manifestar que el respeto mutuo lo mantenemos en cuanto que cada uno mantiene una postura, y precisamente nos facilita la opción de exponerlas desde cada punto de vista. No hay que ofenderse porque se rebatan posiciones.

En el caso que nos ocupa, el espíritu que nos mueve para proponer la construcción de un Centro Comercial, es el entendimiento de que va prioritariamente dirigido al conjunto de los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes, y por ende al ser menos en su cuantía poblacional, también a los comerciantes. Realmente podrá haber alguno que se sienta perjudicado, pero nosotros tenemos que mirar que la actuación prioritariamente vaya en beneficio del conjunto del pueblo.

Ultimado el debate, se somete a votación la propuesta, de la Comisión Informativa, resultando aprobada por 14 votos a favor (PSOE, PTE-UC y CDS), 6 en contra (PP y G. Mixto) y 2 abstenciones (IU).

En consecuencia,

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, y conformándose con él, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de catorce votos a favor que suponen un quorum superior al de mayoría absoluta,



acuerda:

1º.- Declarar válida la licitación.

2º.- Adjudicar definitivamente a "Centros Comerciales Siglo XXI", la construcción y explotación de un Centro Comercial en la finca resultante número 7 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Gestión «P», en las condiciones de su oferta.

3º.- Requerir al adjudicatario para que dentro del plazo de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación, presente a la Sección de Contratación, justificante de haber ingresado en el Ayuntamiento la garantía definitiva de 19.298.700 pesetas, y recibo de haber abonado los anuncios de la licitación, publicados en el B.O.C.M. y B.O.E.

4º.- Comunicar al concesionario que en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, deberá presentar en el Ayuntamiento por triplicado, proyecto definitivo de construcción visado por el C.O.A.M. y dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la concesión de la licencia de obras copia del acta de comprobación y replanteo y programa de trabajo".

Nº 7. CON. 43/89, PROPUESTA DE ADJUDICACION DE CONCESION ADMINISTRATIVA PARA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE VARIOS APARCAMIENTOS SUBTERRANEOS. Examina-
das las actuaciones del expediente de referencia tramitado para adjudicación de la concesión administrativa epigrafiada, y

RESULTANDO que con fecha 3 de enero de 1.990 se celebró el acto de apertura de plicas presentadas en el concurso para adjudicar la concesión de la construcción y explotación de aparcamientos subterráneos en Parque del Pilar, Parque de San Pancrancio, Avda. de Valdelasfuentes y Parque Municipal de la Marina.

RESULTANDO Que a la licitación sólo se ha presentado G.R.D. Proyecto y Obras, S.A. que ofrece realizar todos los aparcamientos en el plazo de 12 meses, fijando el plazo de concesión en 75 años y en 2.000 pesetas el canon anual a satisfacer al Ayuntamiento por plaza y año.

El Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el



dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 8 de enero actual, acuerda por unanimidad:

1º.- Declarar válida la licitación.

2º.- Adjudicar a G.R.D. Proyectos y Obras, S.A. la concesión de la construcción y explotación de los aparcamientos subterráneos a construir en Parque del Pilar, Parque de San Pancracio, Avda. de Valdelasfuentes y Parque Municipal de La Marina, en los términos y condiciones establecidos en los pliegos aprobados por el Ayuntamiento en sesión de 9 de octubre de 1.989.

3º.- Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días siguientes a la fecha de la notificación del acuerdo de adjudicación, presente en la Sección de Contratación documentos que acrediten haber constituido las garantías definitivas que a continuación se citan y los recibos de pago de los anuncios en el B.O.C.M. y B.O.E.

Garantías Definitivas:

Aparcamiento Parque del Pilar	4.325.613 Ptas.
Aparcamiento Parque San Pancracio	2.157.072 "
Aparcamiento Avda. Valdelasfuentes	4.278.763 "
Aparcamiento Parque La Marina	4.557.156 "

4º.- Comunicar al concesionario que, de acuerdo con los pliegos de condiciones, deberá presentar en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha en que le sea notificada la adjudicación, y por triplicado, proyecto definitivo de construcción visado por el C.O.A.M."

Nº 8. CON. 1/90. PROPUESTA DE APROBACION DEL PROYECTO TECNICO DE PAVIMENTACION DE CALZADAS, ACERAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN DIVERSAS CALLES, Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA LICITACION (FASES 1ª Y 2ª). Examinadas las actuaciones del expediente epigrafiado, conocido informe de la Sección de Contratación y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo.

E iniciado debate,

El Sr. Matías Sánchez (PP) manifiesta que en la Comisión Informativa cuando se presentó el proyecto nos extrañó bastante porque consideramos que su

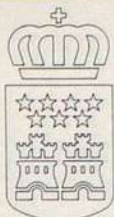
presupuesto es excesivo para ejecutarse dentro de este ejercicio, pues estamos hablando de mil millones de pesetas. Aprobar este gasto con cargo al presupuesto de este año que aún no ha sido a su vez aprobado, consideramos que es un poco precipitado. Debería haberse esperado a la aprobación del Presupuesto e incluir su consignación en el capítulo de Inversiones, con lo que una vez contrastados los ingresos y los gastos, quizás nos hubiera dado a nosotros que desconocemos esos datos, elementos de juicio suficientes para decidir ahora; lo que nos lleva a no poder dar esa confianza al Equipo de Gobierno, que supondría la aprobación del proyecto.

El Sr. Sacristán Peribañez (PSOE) indica que lo que se está sometiendo a aprobación del Pleno es el Proyecto en sí y el pliego de condiciones para la licitación, que es lo lógico, para después consignarlo en el presupuesto municipal. Le puedo asegurar que la cuantificación económica se prevé ya en el proyecto de presupuesto para 1.990. Es importante realizar estas obras por el estado en que se encuentran las calles. Además tengo que aclarar que en este punto y en el siguiente del Orden del Día sólo se contemplan cuatro fases de ejecución, pero hay otras cuatro más que se dejan para el año que viene.

El Sr. Matías Sánchez (PP) señala que como dice el Portavoz del Grupo Socialista, el Equipo de Gobierno tiene sus razones y conoce como se ha desarrollado este Proyecto y él sabrá de donde van a salir los recursos para su financiación y nosotros no. La cantidad de mil millones es casi faraónica, y nosotros entendemos que debería distribuirse en varios años. Por ello solicitamos que se deje este asunto para cuando se traigan a aprobación los Presupuestos.

El Sr. Alcalde, aclara que al hacer el Orden del Día, el Sr. Secretario ha adelantado este punto y el siguiente del nº 14 que recoge la forma de financiar estas obras.

Ultimado el debate que vale también para el punto siguiente del Orden del Día, puesto que se trata de dos fases de la misma obra, por el Sr. Presidente se somete a votación la propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, resultando aprobada por 19 votos a favor (PSOE, PTE-UC, IU, CDS y G. Mixto) y 3 abstenciones (PP).



En consecuencia,

El Ayuntamiento Pleno con un quorum superior al de mayoría absoluta, acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de pavimentación de calzadas, aceras y servicios complementarios (1ª y 2ª Fases).

2º.- Consignar la cantidad de 536.677.927 pesetas, en el Presupuesto Ordinario de 1.990, para financiar la ejecución de las obras.

3º.- Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la adjudicación mediante concurso, y

4º.- Convocar concurso público, en su día, para adjudicar dichas obras con arreglo al referido Pliego.

Nº 9. CON. 2/90, PROPUESTA DE APROBACION DEL PROYECTO TECNICO DE PAVIMENTACION DE CALZADAS, ACERAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN DIVERSAS CALLES, Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA LICITACION (FASES 3ª Y 6ª). Examinadas las actuaciones del expediente epigrafiado, conocido informe de la Sección de Contratación y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (PSOE, PTE-UC, IU, CDS y G. Mixto) y 3 abstenciones (PP) y por tanto con un quorum superior al de mayoría absoluta, acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de pavimentación de calzadas, aceras y servicios complementarios (3ª y 6ª Fases).

2º.- Consignar la cantidad de 506.027.612 pesetas, en el Presupuesto Ordinario de 1.990, para financiar la ejecución de las obras.

3º.- Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la adjudicación mediante concurso, y

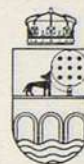
4º.- Convocar concurso público, en su día, para adjudicar dichas obras con arreglo al referido Pliego.

Nº 10. CON. 59/89, PROPUESTA DE APROBACION DE PRO-

YECTO DE APARCAMIENTOS Y ESPACIO PUBLICO AJARDINADO EN C/ ASCENSION GOMEZ Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA LICITACION. Visto el Proyecto de Construcción de Teatro Municipal 1ª Fase, consistente en la realización de aparcamientos en los sótanos, terminando en una plataforma urbanizada con ligero ajardinamiento, visto igualmente el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la contratación de las obras, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo.

E iniciado debate, el Sr. Gómez del Castillo (IU) manifiesta que a su Grupo le parece que el enunciado que figura en este punto del Orden del Día, no se corresponde en absoluto con lo que se discutió en la Comisión Informativa, allí votamos a favor, porque el Sr. Presidente de la Comisión y yo me lo creo, dijo que esto era una primera fase de la construcción del teatro municipal, en la cual nosotros estamos totalmente de acuerdo, e incitamos al Equipo de Gobierno a que lo haga porque creemos es necesario. Sin embargo en el enunciado de este punto no se habla para nada del Teatro, por ello aunque antes votaramos a favor ahora lo haremos en contra. Incluso en la documentación del expediente (informe de Contratación) se ha tachado la referencia Teatro Municipal, lo que no es serio.

El Sr. Matías Sánchez (PP) dice que en este caso se ha producido un cambio de 180° del proyecto primitivo al actual que ahora se nos trae a aprobación. Entonces nosotros aunque vimos en Comisión, que por lo menos la estructura va preparada para poder construir encima de los aparcamientos, quisiéramos saber si el Equipo de Gobierno tiene voluntad de construir el Teatro aquí. Si fuera así nosotros daríamos el voto favorable, si no es así votaríamos en contra porque no era lo que en su momento se trajo aquí cuando el proyecto primitivo. Además la potenciación de dotaciones en la Zona Norte, que es donde pueden ir ubicadas entre otras cosas el Teatro o el Auditorio, no puede dejar desasistido lo que es el casco. A su vez, creemos que es perjudicial que allí se haga una especie de parque debido a la proximidad de un Centro de diversión, puesto que tenemos la experiencia de las existentes en la localidad, que al no haber una vigilancia estricta todos sabemos lo que allí se organiza. Si la voluntad del Equipo de Gobierno es construir el Teatro, que se manifieste así.



El Sr. Sanz Esteban (G. Mixto) manifiesta que en la Comisión preguntó a la Presidencia si se iba a hacer el Teatro en ese solar, porque para eso se adquirió, y me leyó en varias ocasiones la carátula del proyecto, cosa que dista mucho de la propuesta que contiene. Yo estoy por asegurar como ya me han hecho llegar alguno de los miembros del Grupo Socialista, que el Teatro no va a hacerse en ese solar. Ya sé que la cimentación contemplada en esta primera fase es para que encima vaya un Teatro, pero la verdad es que el giro no es de 180° sino de 3.000 y creerse que allí vaya el Teatro es difícil, por lo que nosotros vamos a votar en contra de lo que hicimos en la Comisión, ya que también nos hemos sentido engañados por el título del punto del Orden del Día.

El Sr. Sacristán Peribañez (PSOE) señala que la redacción de este punto número 10 no se corresponde con el texto descrito en Comisión ni con la filosofía del proyecto que se ha presentado. Ud me dijo que ahí pone 1ª Fase del Teatro Municipal, y la 1ª Fase contempla evidentemente dentro del proyecto de estructuras que se están planteando, una estructura suficientemente capaz para poderlo levantar. O sea que sería de locos hacer un forjado o una estructura de un edificio que luego no se va a construir encima. El proyecto en su carátula y el proyecto en su contenido arquitectónico refleja la 1ª Fase del futuro Teatro Municipal. Yo me mantengo en ello. En la Memoria del Proyecto se dice que finalidad tiene y porqué el forjado tiene las dimensiones que tiene, que no es lo que se necesitaría para hacer un simple aparcamiento subterráneo. Estamos en la filosofía de construir el Teatro, esto es la primera fase y espero que dentro de poco podamos traer la segunda, que será cuando la financiación lo permita.

El Sr. Pérez Lara (PTE-UC) señala que no quiere hacer juicio de intenciones, pero entre lo que dice el Sr. Sacristán y lo que dice el Sr. Sanz Esteban no hay nada más que 12° de diferencia si se dan vueltas a la circunferencia 3.000°, en todo caso a lo mejor la propuesta del Sr. Sanz Esteban no estaría tan lejos de la del Equipo de Gobierno, porque 3.000° dando vueltas a la circunferencia nos sitúa a 12° de la propuesta del Gobierno.

El Sr. Secretario con permiso de la Presidencia explica la causa del enunciado de este punto, mani-



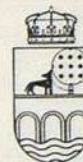
festando que cuando se hizo el Orden del Día no tenía este proyecto al presentar el Sr. Alcalde los expedientes, lo que si tenía era un anteproyecto que aunque era una 1ª Fase del Teatro Municipal, se denominaba "anteproyecto de aparcamiento y espacio público ajardinado en C/ Ascensión Gómez". Si ven el contenido del proyecto que ahora se debate, se está denominando "Teatro Municipal 1ª Fase" pero en la Memoria y en todo él se está señalando también que esa 1ª Fase consiste en sesenta plazas de aparcamiento y un ajardinamiento en superficie, que es lo que se ha reflejado en el enunciado del punto.

El Sr. Iglesias Aguirre (IU) señala que sino es más que un mal entendido a la hora de redactar el epígrafe, podría darse por bueno, pero entonces que nos expliquen porque se han tachado en el documento aludido del expediente la palabra Teatro. Porque Uds. reconozcan que sumar dos y dos suele resultar cuatro, y si por un lado en el acta está mal redactado y por otro lado cuando miramos en el expediente está tachada esa palabra, de alguna forma nos hace pensar, máxime cuando existen esos rumores, de que no se va a hacer el Teatro, sino que va a quedar para jardín. Sumando ambas cosas, no tenemos más remedio que dudar. Que nos aclaren el tema del tachado de la palabra Teatro, y a lo mejor podemos cambiar el voto.

El Sr. Secretario aclara la cuestión, señalando que las rectificaciones y tachado de la palabra Teatro Municipal en el informe de Contratación, que están hechas a lapiz, se hicieron para hacer corresponder este contenido del proyecto con el enunciado del epígrafe del Orden del Día, pero sigue figurando en el informe de Contratación, como figurará también en el texto del acuerdo que se adopte, como Primera Fase del Teatro Municipal. Lo que se haga despues una vez ejecutada la primera fase, no es cosa que tenga yo que decir.

El Sr. Sanz Esteban (G. Mixto) quiere dar un consejo al Equipo de Gobierno cuando realice esta obra, y es que cuando hagan el ajardinamiento que pongan plantas de interior para no cambiarlas cuando se ejecute la segunda fase.

El Sr. Iglesias Aguirre (IU) dice que dadas las circunstancias lo único que corresponde para que nuestro Grupo cambie el voto es que se manifieste por el Grupo de Gobierno el compromiso político de



que en ese solar se va a hacer el Teatro. Hemos estado durante mucho tiempo abogando por la existencia de un centro cerrado donde se pueda hacer cultura, que no lo hay, y ya es tiempo de que se haga.

El Sr. Sacristán Peribañez (PSOE) contesta que el espíritu y la voluntad del Grupo de Gobierno es el de hacer despues de esta primera fase el Teatro en ese solar, no un auditorio sino un Teatro, pues sería de locos hacer un forjado que cuesta un dinerál para despues no utilizarlo, lo que no puedo decirle en este momento es cuando se hará esa 2ª Fase que depende de las posibilidades de financiación. En cuanto al ajardinamiento, hay que decir que será un simple solado sin importancia, que evite el estado actual como foco infeccioso al tirar allí la gente de todo, haciendo un tratamiento de los aparcamientos que vendrán muy bien a los residentes de la zona.

El Sr. Pérez Lara (PTE-UC) quiere mostrar su preocupación por una afirmación del Sr. Matías Sánchez, que ha dicho que eso acabará siendo centro de diversión de algunos. Lo que me ha dejado perplejo, pues si ese parque termina siendo centro de diversión sería estupendo, ya que de esos centros de esparcimiento y diversión está muy escaso el pueblo.

El Sr. Matías Sánchez (PP) por alusiones contesta al Sr. Pérez Lara que él no ha dicho eso. Ha dicho que convenía una vigilancia estricta de la zona debido a que está cercano a Centro de diversión, y todos sabemos como se ponen los parques y las inmediaciones de los Centros de diversión cuando no hay vigilancia.

El Sr. Gómez del Castillo (IU) sugiere que esos aparcamientos los explote el Ayuntamiento y los alquile por unos plazos lo suficientemente cortos para que le permita la autonomía de en un momento determinado, si esa obra se va a realizar, decir a la gente que allí aparque, que se tiene que marchar.

El Sr. Sacristán Peribañez (PSOE), reconoce que eso fué el comentario de la Comisión y está de acuerdo. Además el régimen por el que salgan esos aparcamientos como es un bien municipal tendrá que aprobarse en Pleno, en cuyo momento se pronunciará sobre esos aspectos concretos.

Ultimado el debate, se somete a votación por el



Sr. Presidente la propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, resultando aprobada por 19 votos a favor (PSOE, PTE-UC, IU, PP y CDS) y 3 abstenciones (G. Mixto).

En consecuencia,

El Ayuntamiento Pleno acuerda por mayoría de diecinueve votos a favor:

1º.- Aprobar el proyecto de construcción de aparcamiento y espacio público ajardinado en la calle Ascensión Gómez, que constituye la 1ª Fase del Teatro Municipal, cuyo presupuesto asciende a 80.606.121 pesetas.

2º.- Consignar la cantidad de 80.606.121 pesetas en el Presupuesto Ordinario de 1.990 para atender las obligaciones de este contrato.

3º.- Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación mediante concurso, y

4º.- Convocar concurso público con arreglo a tal Pliego.

Nº 11. CON. 67/89, PROPUESTA DE APROBACION DE PROYECTO DE NUEVO COLECTOR EN LA AVDA. DE ESPAÑA, A REALIZAR CONJUNTAMENTE CON EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS. Dada cuenta de la propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, relativa al proyecto epigrafiado y que en la parte que interesa dice así:

1º.- Aprobar el proyecto del nuevo colector de la Avd. de España, cuyo presupuesto total (IVA y honorarios incluidos) asciende a 186.840.207 pesetas, cuyo avance conoció el Ayuntamiento Pleno en sesión de 5 de diciembre de 1.989.

2º.- Facultar al Ayuntamiento de Alcobendas para la preparación y adjudicación del contrato de obras de construcción del nuevo colector.

3º.- Financiar, al 50%, la ejecución del proyecto, conjuntamente con el Ayuntamiento de Alcobendas.

4º.- Consignar en el Presupuesto Municipal Ordinario de 1.990 los créditos precisos para cubrir el importe del gasto, que a este Ayuntamiento corres-



ponde en las obras, teniendo en cuenta la aportación del Canal de Isabel II que asciende a 120.000.000 pesetas en concepto de subvención, (50% a cada Ayuntamiento) según Convenio suscrito el 18 de septiembre de 1.989.

E iniciado debate, el Sr. Matías Sánchez (PP) señala que cuando este punto vino al Pleno en otra Sesión, nosotros manifestamos nuestra oposición al mismo por entender que al ser redactado conjuntamente con otro municipio y que este municipio siempre que puede intenta aprovecharse del nuestro; el tiempo nos dá la razón y ahora analizando el expediente podemos comprobar que así es. El colector de la Avda. de España tiene un coste de 186 millones que si le deducimos los 120 que paga el Canal nos quedan 66 millones a pagar entre los dos municipios. Por lógica y teniendo en cuenta la participación que tenemos ámbos municipios en el colector, Alcobendas tiene más y por ello debería contribuir con un porcentaje mayor que nosotros. La cantidad puede que no sea importante, pero en todo caso a nosotros nos salen unos 16 millones de pesetas más que debería aportar el Ayuntamiento de Alcobendas. Además vemos con sorpresa que se le encarga el proyecto a una Empresa del Ayuntamiento de Alcobendas (SEROMAL) y ahora se propone la adjudicación de las obras a la misma Empresa, con lo cual realizaría las obras por el mismo importe que ella misma ha fijado al redactar el proyecto. Lo lógico es que las obras se adjudicaran en subasta pública, y que concurra SEROMAL con otras empresas en justa competencia. O al menos que si se adjudica a SEROMAL directamente, que se exija la oportuna baja. Por todo ello el Grupo del PP considera que no es normal esta actuación y propone que la obra salga a subasta.

El Sr. Sanz Esteban (G. Mixto) manifiesta que su Grupo se abstendrá en este punto porque en el colector de la Avda. de España llueve sobre mojado, ya hemos gastado un montón de millones en el anterior y se dijo que si el firme no era bueno, que si se ponía en carga facilmente, y que habría locales que pagaban las consecuencias del retroceso del agua. Pero donde más nos llama la atención es a la hora de aplicar criterios. Cuando se hizo la depuradora se utilizó un criterio creo que acertado para el reparto de los costos y fué el de los vertidos. Si se hubiera mantenido ese mismo criterio ahora mismo tendríamos un ahorro importante. Por este motivo nos abstendremos.



El Sr. Sacristán Peribañez (PSOE) aclara que el anteproyecto que pasó en su día a este Pleno, lo redactó SEROMAL, luego lo más lógico es que el Proyecto lo hiciera la misma empresa. Entendemos que el colector vigente, cualquiera que sean sus características, que las desconozco, los problemas que tiene derivan de la cota por la que discurre, que es superior a la cota de los sótanos de los edificios de la Av. de España, y cuando entra en carga en vez de admitir lo que hace es retroceder el agua, con lo que aquellos sótanos tienen problemas. El nuevo colector vendrá a paliar esos defectos. En cuanto a la participación de los vertidos nos consta y en el proyecto figura, es de un 60 y un 40%.

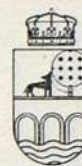
Pero también hay otra cosa, y es una subvención del Canal de Isabel II para estas obras por importe de 120 millones que se reparten, no en base al porcentaje de vertidos, sino en paridad, al 50%. Lo cual beneficia a San Sebastián de los Reyes y Alcobendas lo aceptó de buen grado. Por tanto si en la subvención que es la mayor aportación vamos a partes iguales, no podemos decir en lo que se refiere al resto (66.000.000) que apliquemos el porcentaje de vertidos.

Si estamos de acuerdo en que haya redactado el proyecto SEROMAL, y en los porcentajes de distribución de costes, lo que no admitiremos es que las obras se adjudiquen a SEROMAL por el tipo de tasación, y pedirá al Ayuntamiento de Alcobendas que se adjudiquen en pública licitación.

El Sr. Alcalde quiere también matizar que si el Canal subvenciona 120 millones, Alcobendas tendría que recibir un 60% y San Sebastián de los Reyes un 40%. Si luego nosotros tenemos que aportar 66.000.000 entre los dos, y ponemos un 40% y un 60% Alcobendas, resulta un saldo a favor de San Sebastián de los Reyes, lo que quiere decir Sr. Matías que esta vez quien se ha llevado el gato al agua hemos sido nosotros.

El Sr. Matías Sánchez (PP), contesta que las cuentas no son así de sencillas, y que no salimos beneficiados.

El Sr. Sacristán Peribañez (PSOE) insiste en que cualquier que sea la diferencia, esta es insuficiente, si tenemos en cuenta que en la depuradora el porcentaje era del 37% para San Sebastián de los



Reyes y al plantear con Alcobendas el reparto de la subvención aceptaron el 50% con elegancia, por ello debemos ahora corresponder nosotros para una mejor armonía entre ambos municipios.

Ultimado el debate, se somete a votación por la Presidencia la propuesta de la Comisión Informativa resultando aprobada por 16 votos a favor (PSOE, PTE-UC, CDS e IU), 3 en contra (PP) y 3 abstenciones (G. Mixto).

En consecuencia

El Ayuntamiento Pleno acuerda por mayoría aprobar la transcrita propuesta, con la salvedad de que la adjudicación de las obras se efectuará tras la oportuna licitación pública.

Nº 12. CON. 27/89, PROPUESTA DE MODIFICACION OBRAS DE REMODELACION DE LA AVDA. DE ESPAÑA. Examinadas las actuaciones del expediente de referencia y en concreto, la propuesta de la Delegación de Urbanismo sobre modificación del contrato de ejecución de obras, el informe del Ingeniero Técnico director de las mismas y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

E iniciado debate,

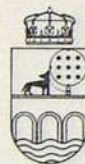
El Sr. Sanz Esteban (G. Mixto) señala que en la Comisión ya expusieron que hubiese revisión del proyecto y se incluyese en la mediana un murete para impedir que la gente pudiera hacer cambio de sentido. Sin embargo a los quince o veinte días de decirlo, se nos presenta un proyecto de algo que se había olvidado pero sin incluir el murete solicitado. Por ello queremos ahora hacer una Moción en la que se proponga al Ayuntamiento de Alcobendas poner algo en la mediana que impida el cambio de sentido a los vehículos.

El Sr. Matías Sánchez (PP) manifiesta que no les gusta como está quedando la Avda. de España. Y hay muchos vecinos a los que tampoco les gusta. También su Grupo hizo una propuesta en la Comisión de Urbanismo de que se pusiese en la mediana, mediante un muro, valla o seto, para obligar a los conductores a continuar una línea o dirección para evitar los cruces, como se está haciendo ahora, ya que la gente no respeta la línea continua prohibitiva y algún día vamos a tener que lamentar algún accidente. No

se trata de un muro de separación de dos municipios, sino simplemente de separación de las direcciones de una vía tan importante como es la Avda. de España.

El Sr. Iglesias Aguirre (IU) dice que este punto del Orden del Día no se refiere al proyecto en sí mismo, en toda su embergadura, sino a una parte que parece ser las aceras. Nosotros en cuanto a ello estamos de acuerdo, pero queremos hacer una crítica al conjunto de la obra en la Avda. de España. Como han manifestado antes algunos compañeros de la oposición, hay una crítica unánime de los vecinos tanto en lo que se refiere a la estética como funcionalmente a la circulación. Nos tememos que el afán un poco competitivo en este caso, con el otro pueblo, haciéndolo distinto y por unos motivos muy concretos, pues parece ser que se entiende que para nosotros esa vía va a ser de entrada lenta, y por otro lado Alcobendas entiende (y me corrigen si me equivoco) que esa vía sea de entrada rápida, hace que ambas partes tenga distinta estética, lo que afea de alguna forma el conjunto. No hay que equivocarse, pues aunque afecte a dos municipios, la Avda. de España es una calle. Funcionalmente estamos viendo problemas de circulación constantemente, tapones, cruces, etc. que puedan provocar accidentes. Nosotros vamos a aprobar la propuesta porque entendemos que se refiere exclusivamente a las aceras, pero nos unimos a la crítica del conjunto de la obra por considerar que no es lo más correcto que pudiera quedar.

El Sr. Sacristán Peribañez (PSOE) entiende que la Avda. de España es una vía urbana que limita dos pueblos. Es evidente que esa vía no se ha ejecutado antes y venía previsto hacerlo en los P.G.O.U. de ambos pueblos, por discrepancias serias entre los Equipos de Gobierno de ambos Ayuntamientos hasta el punto que tuviera que ser la propia C.A.M. la que hiciera definir la vía tal como ahora la está ejecutando San Sebastián de los Reyes. Es decir, que lo que estamos haciendo nosotros por mandato de la C.A.M., lo tiene que hacer Alcobendas. Si no lo ha hecho ya, es porque como todos saben (y acabamos de aprobar en esta sesión el colector) por Alcobendas tiene que ejecutarse la obra del colector, y no es cosa de hacer la remodelación de la calle y después levantarla para el referido colector, sino al revés. Lo que está claro es que la obra ha sido impresa tal como la está ejecutando San Sebastián de



los Reyes y Alcobendas, en su día, tendrá que hacerla igual en su zona.

En cuanto a si gusta o no la obra, antes de opinar hay que dejar que pase algún tiempo para enjuiciarla. Es lógico que durante su ejecución se produzcan problemas, y si hay desaprensivos que cambian de dirección cuando van conduciendo o atraviesan los peatones por cualquier sitio, ello no implica que tengamos que hacer una valla o seto separador, pues por esa regla de tres tendríamos que hacer lo mismo en muchas más calles, aquí y en cualquier municipio. Parece que lo que subyace en esas propuestas es pedir una barrera divisoria entre ambos pueblos, y eso no es de recibo.

El Sr. Iglesias Aguirre (IU) replica al Sr. Sacristán por si es a él a quien se dirigía, que el primero que entiende la no división entre ambos pueblos es su Grupo, pues siempre ha defendido lo contrario. Por otro lado tampoco ha abogado por esa valla en el centro, sino que han dicho dos cosas muy claras, primera que había una diferencia de estética entre lo que Alcobendas tiene y lo que estamos haciendo nosotros, y que Ud. ha explicado en lo referente al criterio e imposición de la C.A.M.

La segunda, que entendíamos que funcionalmente hay problemas, a lo que Ud. dice que posiblemente cuando esté terminada no los haya. ¡Ojala!. Por otro lado si la C.A.M. ha hecho esto, el juicio de Salomón, lo que ha resultado es que en vez de dar el niño a la madre que más lo quería, ha partido al niño.

El Sr. Sanz Esteban (G. Mixto) recuerda a la Presidencia, que ha formulado una propuesta, en el sentido de que se ponga un elemento físico en la mediana para que no se pueda girar.

El Sr. Pérez Lara (PTE-UC) como cuestión de Orden expone que tiene sus dudas sobre si se puede votar esta propuesta. Lo que se debate es la modificación del proyecto en cuanto a las aceras, y duda que ahora se pueda tratar una cosa distinta como es lo del vallado, preguntando al Sr. Secretario si eso se puede hacer.

El Sr. Secretario informa que estamos en una sesión extraordinaria en la que se debate un punto del Orden del Día que se refiere concretamente a la



modificación del contrato de remodelación de la Avda. de España que afecta, según se dice, a las aceras, si ahora se introduce una nueva propuesta que afecta al eje de la calle, no tiene entonces nada que ver con el punto del Orden del Día.

El Sr. Alcalde señala que siendo una cosa distinta a lo que se está tratando lo que puede hacer el Sr. Concejal es reservarse el derecho a formular esa propuesta o moción que es otra modificación de proyecto y contrato, para a través de los trámites oportunos traerla al Pleno, no procediendo ahora su votación.

Ultimado el debate, y sometida a votación la propuesta de la Delegación de Urbanismo dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa del mismo nombre, resulta aprobada por 15 votos a favor (PSOE, PTE-UC e IU), 3 en contra (PP) y 4 abstenciones (CDS y G. Mixto).

En consecuencia,

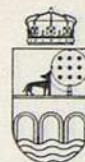
El Ayuntamiento Pleno con un quorum superior al de mayoría absoluta acuerda:

1º.- Aprobar la modificación propuesta por el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo del proyecto y contrato de obras de remodelación de la Avd. de España, adjudicado a TEBASA por resolución de la Alcaldía-Presidencia de 18 de septiembre de 1.989, que supone un incremento de obra por importe de 10.749.365 pesetas, y encomendar al contratista la realización de las obras al amparo de lo establecido en el Art. 50 de la Ley de Contratos del Estado, en el precio de 8.814.479 Ptas. que resulta de aplicar el porcentaje de baja (18%) ofertado en la licitación.

2º.- Aprobar el gasto y retener el crédito con cargo a la partida 624,64,1 del Presupuesto Ordinario de 1.989.

3º.- Exigir al contratista la constitución de la garantía de 429.975 pesetas (4% del presupuesto de la ampliación) para reajustar la fianza del contrato en aplicación de lo dispuesto en el Art. 360 del Reglamento de Contratos del Estado.

Nº 13. PROPUESTA DE ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL SERVICIO DE POLICIA MUNICIPAL. Dada cuenta del



dictamen de la Junta de Compras, que transcrito literalmente dice:

"Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Policía Local, en la que solicita la adquisición de dos vehículos patrulla, un vehículo de escolta y un vehículo ranchera para la Unidad Canina, La Junta, procedió a analizar todas y cada una de las ofertas presentadas por las firmas: Autos F.M. (PEUGEOT), Gerar Motor, S.A. (OPEL), Fermamotor (RENAULT), Autoferbar, S.A. (FORD), acordando por unanimidad:

1º.- Comprometer el gasto de 3.633.345 pesetas con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Ordinario de 1.990, para adquisición de tres vehículos.

2º.- Adjudicar a AUTOFERBAR, S.A. el suministro de tres vehículos marca Ford, Mod. Orión 1.8-D, por importe de 3.633.345 pesetas.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización del oportuno contrato.

4º.- Enajenar los vehículos Talbot Horizont GLD, matrículas M-4524-HD y M-2902-HJ, mediante venta a la firma Autoferbar, S.A. por importe de 700.000 pesetas, adquiriendo Autoferbar, S.A. dichos vehículos como objeto cierto.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Inventarios para que proceda a dar de alta a los vehículos que se adquieren y de baja a los que se enajenan.

6º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para que tras concretar con exactitud las necesidades del vehículo de Unidad Canina, con el Sr. Jefe de Policía Local, proceda a la adquisición del vehículo que entienda más adecuado y útil para el servicio que tendrá encomendado".

E iniciado debate,

El Sr. Sanz Esteban (G. Mixto) expone que su Grupo está de acuerdo en la adquisición de vehículos, lo que pasa es que por cuestión de coordinación, en el expediente no hay un informe del Jefe de la Policía Municipal, solo al final de la propuesta se dice que se consultará con dicho Jefe de la Policía para el coche de la Unidad Canina, y

justamente es el que no se compra. Es decir que no opina el Jefe de la Policía Municipal. Por otro lado, dice, no entiende que si hay dos personas en este municipio que llevan la concesión de la FORD, no se piden ofertas a los dos, y sí sólo a uno. Además le llama la atención que proponga un coche que no tiene ninguna Policía Local, y que no parece lo suficientemente operativo en cuanto a la detención y transporte, pues existen otros coches, como los que utiliza la Policía Nacional o Policía Local de Madrid que son bastantes mejores. De todas formas votarán a favor de la propuesta porque hace tiempo que vienen abogando porque se dote a la Policía Municipal de los vehículos necesarios.

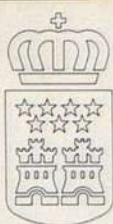
El Sr. Berrocal Delgado (PSOE) contesta que de acuerdo con la Jefatura de Policía y en base a las necesidades existentes, se han pedido diversas propuestas a diferentes casas comerciales para que oferten sus modelos de acuerdo con las características ya enunciadas por la mentada Jefatura. Hay una premisa importante, y es que los coches debían ser de gas-oil, para una mayor economía. En base a tales peticiones optó la Junta de Compras por los que se proponen, ya que reúnen las características técnicas formuladas por la Jefatura de Policía. No sé si en otros Ayuntamientos se utiliza este coche u otros, yo he visto en algunos Ayuntamientos patrullar con PANDA a la Policía. Nosotros hemos recogido las sugerencias de nuestra Policía. Lo de que sólo hay una oferta de un concesionario de la FORD, tenemos que decir, que concesionarios de esa y otras marcas hay muchos en toda España, nosotros vamos donde mejores ofertas nos hacen.

Ultimado el debate,

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar la transcrita propuesta en los términos en que está redactada.

Nº 14. CON. 3/90, PROPUESTA DE ENAJENACION DE TERRENOS DE PROPIOS Y APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA LICITACION. Examinadas las actuaciones del expediente de referencia tramitado para enajenación de terrenos del Patrimonio Municipal, vistos los informes y valoraciones periciales incorporados al mismo.

E iniciado debate,



El Sr. Iglesias Aguirre (IU) dice que votarán a favor de este punto, pero quieren explicar el voto, porque aunque IU está en principio en contra de la enajenación de terrenos municipales, en este caso votarán a favor porque según se expuso en la Comisión el dinero de la enajenación va a servir para comprar otro tipo de patrimonio, es decir, para financiar inversiones. Desde esa óptica vamos a votar que sí, pero queremos dejar muy claro que haremos un seguimiento exhaustivo para que efectivamente cada una de esas pesetas sean exclusivamente para financiar proyectos de inversiones, y en ningún caso para gastos corrientes.

El Sr. Sacristán Peribañez (PSOE) señala que no quería entrar en debate antes de que formulara una propuesta que tiene que hacer, y es la siguiente: Hay varias parcelas, dentro del paquete de enajenación, que tienen un uso terciario y que la valoración efectuada por los Servicios Técnicos es de 45.000 pts./m² más costes de urbanización. Nos parece excesivo que se saquen a tasación en ese importe, pues no pretendemos especular con ellas, de aquí que propongamos una rebaja ofredriendolas a 35.000 pts./m² más gastos de urbanización, es decir, 36.750 pts./m².

El Sr. Iglesias Aguirre (IU) manifiesta que están de acuerdo con esta propuesta del Portavoz del Grupo Socialista, ya que entendemos que la enajenación del Patrimonio Municipal lleva implícita una segunda faceta que es la de combatir de alguna forma la especulación. Por ello estamos de acuerdo en que se saque a subasta por un precio menor.

El Sr. Matías Sánchez (PP) señala que el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales dice que cuando la enajenación excede del 25% exige una autorización especial de la C.A.M., y aquí estamos en ese supuesto. Antes cuando hemos aprobado varios proyectos, se decía que iban a ir con cargo a esta enajenación de terrenos, y pregunta si de alguna manera hay compromiso de la Comunidad de que se va a dar la autorización, porque sino estamos un poco vendidos. Y por otro lado me parece bien que se haya rebajado la tasación de las parcelas propuestas, pues ya en Comisión dijimos que nos parecía excesiva, ya que el Ayuntamiento no es un Ente con fin lucrativo ni debe fomentar la especulación, incluso creemos que debería rebajarse más, puesto que en la subasta los licitadores pueden subir lo que les pa-

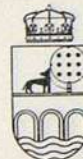
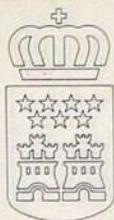
rezca conveniente.

El Sr. Sacristán Peribañez (PSOE) señala que le parece muy bien que la oposición lleve un seguimiento de este expediente, pero les aseguro que quienes van a llevar un seguimiento a fondo de ello serán el Interventor y el Secretario, para que no exista desvío alguno a gastos corrientes por la responsabilidad que tienen. Por otro lado, en la Memoria que se remitirá a la C.A.M. como justificación de la enajenación irán reseñados los proyectos o inversiones que se afectan a esta operación, y que son los siguientes:

- 862.000.000 Ptas.: Para indemnización a la E.R.E.M.A. por traslado de sus instalaciones de Radio y adquisición de los terrenos (120.000 m²) donde ahora están ubicadas.
- 600.000.000 Ptas.: Para adquisición de terrenos con destino al incremento del Patrimonio Municipal del Suelo.
- 367.000.000 Ptas.: Para pago de cuotas de urbanización por terrenos propios del Ayuntamiento en diversos proyectos de Compensación y Urbanización.
- 50.000.000 Ptas.: Para obras de construcción, Nudo Norte de la Ctra. N-I, incluido expropiaciones.
- 1.042.000.000 Ptas.: Para financiación de obras de pavimentación de calzadas, aceras y servicios complementarios en las calles del municipio.
- 38.000.000 Ptas.: Para completar la financiación de las obras de Parque de la Marina (1ª Fase).
- 80.000.000 Ptas.: Para construcción de aparcamiento subterráneo y tratamiento ajardinado (1ª Fase del Teatro Municipal) en C/ Ascensión Gómez.
- 34.000.000 Ptas.: Para aportación municipal a las obras de construcción del Colector de la Avda. de España.

Lo que suma una cuantía de 3.076.000.000 Pesetas.

El Sr. Matías Sánchez (PP) manifiesta que los datos que están ahora mostrando a la luz, no estaban con la documentación del expediente.



El Sr. Alcalde contesta que ha estado hablando con el Director General de Administración Local de la C.A.M. que es quien tiene que dar la autorización y le ha explicado un poco en que forma hay que hacer esa Memoria, y esta mañana, esta Presidencia junto con Secretaría e Intervención ha estado elaborando esos datos para dar conocimiento de ellos al Pleno y posteriormente a la C.A.M., y por eso no constaban en el expediente.

Ultimado el debate,

El Ayuntamiento Pleno por mayoría de 19 votos a favor (PSOE, PTE-UC, IU, CDS y G. Mixto) y 3 abstenciones (PP) y por tanto con un quorum superior al de mayoría absoluta, legalmente exigido, acuerda:

1º.- Aprobar la enajenación de las siguientes parcelas del patrimonio municipal:

- Parcela A-1 del Sector «EE», de 14.400,26 m².
- Parcela D-I del Sector «EE», de 13.113,82 m².
- Parcela G-3 del Sector «EE», de 8.499,15 m².
- Parcela₂ nº 61 de la Unidad de Gestión «Q», de 1.445,83 m².
- Parcela₂ nº 59 de la Unidad de Gestión «Q», de 8.823,28 m².
- Parcela nº 62 de la Unidad de Gestión «Q», de 3.140 m².
- Parcela₂ nº 1 de la Unidad de Gestión «Y-1» de 1.611,69 m².
- Parcela A-4 de la normalización de fincas en la Avda. del Praderón, de 904,35 m², y
- Parcela situada en la C/ Cataluña c/v a calles Guadalix y Formentera, de 1.368,75 m².

2º.- Solicitar autorización de la Comunidad Autónoma para enajenar aquellas parcelas cuyo valor exceda del 25 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto General de la Corporación.

3º.- Aprobar el pliego de condiciones económico-



administrativas que ha de regir la enajenación mediante subasta de las repetidas parcelas, con la única salvedad de modificar el precio o tipo de tasación en lo que afecta a las parcelas con uso terciario, que en lugar de 46.750 Pts./m² se fijará a 36.750 Pts./m².

Nº 15. PROPUESTA SOBRE REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS AÑO 1.989. Dada cuenta de los escritos números 13.943 y 13.944 de Entrada fechados el 5 de diciembre de 1.989, por los que D. Javier Doueil Ellacuria en representación de CESPA, S.A. solicita la revisión de precios del contrato de adjudicación del servicio de recogida de basuras, correspondiente a los años 1.988 y 1.989, visto el informe de la Sección de Contratación y el dictamen de la Comisión Informativa del Área Administrativa, y

CONSIDERANDO que el canon podrá ser revisado cada año cuando se han producido aumentos de jornales o de gastos motivados por elevación de precios de los elementos de reposición de vehículos, combustibles, lubricantes, etc.

CONSIDERANDO que es correcta la aplicación de la fórmula polinómica y los coeficientes de revisión obtenidos, como se acredita en el informe de la Sección de Contratación.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la revisión de precios correspondiente al ejercicio de 1.988 por aplicación del coeficiente 1.2832 sobre el precio de adjudicación, fijando en 55.176.860 pesetas (IVA incluido) el canon anual revisado (canon original neto 40.565.494 x 1,2832 = 52.053.642 pesetas + 6% IVA = 55.176.860 ptas.).

2º.- Aprobar la revisión de precios correspondiente al ejercicio de 1.989 por aplicación del coeficiente 1,3342 sobre el precio de adjudicación fijando en 57.369.831 pesetas (IVA incluido) el canon anual revisado (canon original neto 40.565.494 x 1,3342 = 54.122.482 pesetas + 6% IVA = 57.369.831 ptas.).

3º.- Reconocer al contratista los siguientes atrasos:



- Por el período de 1 de enero a 31 de diciembre de 1.988, 1.582.378 pesetas.

- Por el mismo período de 1.989, 2.192.971 pesetas.

4º.- Ampliar la fianza constituida por el adjudicatario en los siguientes importes:

- 1.988	63.295	Ptas.
- 1.989	87.719	"

Nº 16. PROPUESTA DE CONCIERTO DE UNA OPERACION DE TESORERIA EN EL CORRIENTE EJERCICIO ECONOMICO 1.990. Dada cuenta de la propuesta epigrafiada, y

CONSIDERANDO que el Art. 52 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales autoriza a las entidades Locales para formalización de operaciones de tesorería; que el importe de la misma no supera el 35% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio 1.989; y que se cumplen todos los demás requisitos exigidos por la mencionada Ley,

El Ayuntamiento Pleno, visto el informe de intervención y el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Area Administrativa, acuerda por mayoría diecinueve votos a favor (PSOE, PTE-UC, CDS, IU y Grupo Mixto) y tres abstenciones (PP) y por tanto con un quorum superior al de mayoría absoluta legalmente exigido:

Aprobar el concierto de una operación de tesorería dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del corrientes ejercicio, por un importe de 200.000.000 Pesetas con cualesquiera de las entidades financieras, de acuerdo con lo previsto en el Art. 180 de la citada Ley, facultando al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre de la Corporación formalice los documentos necesarios a tal fin, junto con los demás claveros del Ayuntamiento.

Nº 17. G-1/90, PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACION DE LA JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR «FF». Vistas las actuaciones del expediente de referencia y conocido dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 22 de enero actual, que transcrito literalmente dice:

"Aprobado definitivamente el Plan Parcial de Or-

denación del Sector «FF» por acuerdo del Pleno Corporativo de 5 de diciembre de 1.989, cuyo plan señala como sistema de actuación el de compensación, por parte de los propietarios interesados que seguidamente se citan se ha redactado proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector mencionado solicitando que se dé al proyecto la tramitación prevista en el Art. 161 y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística.

El proyecto de Estatutos y Bases se ha redactado por los siguientes interesados:

- CORPORACION INMOBILIARIA JARAMA, S.A.
- PROINCO, S.A.
- D^a ISABEL GIBAJA PERDIGUERO Y HNOS. LOPEZ GIBAJA
- D. CARLOS GOMEZ CEADA Y D. JOSE M^a BORREGO CALVO
- INDUMOB, S.A.
- NAVINOR, S.A.
- GIGGLE, S.A.

Tales propietarios interesados reúnen un porcentaje de superficie del 60,282311%.

En consecuencia de lo expuesto, la Comisión, examinado el proyecto de Estatutos y Bases de Actuación y conocido informe emitido por la Unidad de Planeamiento y Gestión Urbanística, y a reserva del que en cuanto a cálculo del aprovechamiento debe redactar la Oficina Técnica Municipal, dictamina favorablemente el proyecto y, por consiguiente, propone la adopción del siguiente acuerdo:

1^a.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector «FF» del Plan General de Ordenación de San Sebastián de los Reyes, promovido por los siguientes interesados:

- CORPORACION INMOBILIARIA JARAMA, S.A.
- PROINCO, S.A.
- D^a ISABEL GIBAJA Y HNOS. LOPEZ GIBAJA
- D. CARLOS GOMEZ Y D. JOSE M^a BORREGO
- INDUMOB, S.A.
- NAVINOR, S.A.
- GIGGLE, S.A.

2^a.- Someter el proyecto y expediente a información pública, por plazo de quince días, a los efectos previstos en el Art. 161.3 y 162.2 del Regla-



mento de Gestión Urbanística, mediante inserción de anuncio en el B.O. de la Comunidad de Madrid y con citación personal a los propietarios afectados, a fin de que, si vieren de convenirles, puedan formular ante la Administración actuante las alegaciones que consideren convenientes a su derecho e interés y, en su caso, solicitar su incorporación a la Junta".

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, y por tanto con un quorum superior al de mayoría absoluta, aprobar el transcrito dictamen en la forma en que está redactado.

Nº 18. G-2/90, PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACION DE LA JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOS «AA». Vistas las actuaciones del expediente de referencia y conocido dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 22 de enero actual, que transcrito literalmente dice:

"Aprobado definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Sector «AA» por acuerdo del Pleno Corporativo de 5 de diciembre de 1.989, cuyo plan señala como sistema de actuación el de compensación, por parte de los propietarios interesados que seguidamente se citan se ha redactado proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector mencionado solicitando que se dé al proyecto la tramitación prevista en el Art. 161 y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística.

El proyecto de Estatutos y Bases se ha redactado por los siguientes interesados:

- COBASA, S.A. INMOBILIARIA
- INPROKOA-RENFILA, C.B.
- INMOBILIARIA SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, S.A.
- AMELIA DE LA PIEDAD GALLARDO
- JUAN JOSE NAVAS ARRIBAS

Tales propietarios interesados reúnen un porcentaje de superficie del 64,1481%.

En consecuencia de lo expuesto, la Comisión, examinado el proyecto de Estatutos y Bases de Actuación y conocido informe emitido por la Unidad de Planeamiento y Gestión Urbanística, y a reserva del que en cuanto a cálculo del aprovechamiento debe



redactar la Oficina Técnica Municipal, dictamina favorablemente el proyecto y, por consiguiente, propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector «AA» del Plan General de Ordenación de San Sebastián de los Reyes, promovido por los siguientes interesados:

- COBASA INMOBILIARIA, S.A.
- INPROKOA-RENFILA, C.B.
- INMOBILIARIA SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, S.A.
- AMELIA DE LA PIEDAD GALLARDO.
- JUAN JOSE NAVAS ARRIBAS.

2º.- Someter el proyecto y expediente a información pública, por plazo de quince días, a los efectos previstos en el Art. 161.3 y 162.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, mediante inserción de anuncio en el B.O. de la Comunidad de Madrid y con citación personal a los propietarios afectados, a fin de que, si vieran de convenirles, puedan formular ante la Administración actuante las alegaciones que consideren convenientes a su derecho e interés y, en su caso, solicitar su incorporación a la Junta".

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad, y por tanto con un quorum superior al de mayoría absoluta, acuerda aprobar el transcrito dictamen en la forma en que está redactado.

Nº 19. G-1/87, PROPUESTA DE RECTIFICACION DEL ACUERDO Nº 11 ADOPTADO EN SESION PLENARIA DE 6.7.89 SOBRE APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE GESTION «Y-1». Vistas las actuaciones del expediente de referencia y conocido dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 8 de enero actual, que transcrito literalmente dice:

"Por acuerdo del Pleno Corporativo adoptado en sesión de 6 de julio de 1.989, punto nº 11 del Orden del Día de la sesión, se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Gestión «Y-1» con la delimitación definida en el plano 6.6 de la documentación gráfica del Plan General de Ordenación de San Sebastián de los Reyes.

Por cuanto en la fecha de adopción del mentado



acuerdo se desconocía el propietario de la finca nº 10 de la C/ Menorca nº 8 que es la finca primitiva nº 5 del Proyecto de Reparcelación, en el acuerdo de aprobación definitiva se solicitaba su segregación con las restantes de la Unidad y su inmatriculación provisional a favor del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Sin embargo, al haber comparecido, en fecha posterior al repetido acuerdo de aprobación definitiva, legal representante del propietario que ha acreditado en forma el dominio sobre la finca aportada a la Reparcelación, procede rectificar el acuerdo de 6 de julio de 1.989, apartado 5º, en los siguientes términos:

- Donde dice: "Parcela de terreno situada en el ámbito de la Unidad de Gestión «Y-1» definida por el Plan General de Ordenación de San Sebastián de los Reyes, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 4 de julio de 1.985, de forma rectangular y con una extensión superficial de 381,89 m². Linda: Al Norte, en línea de 27,80 metros, con finca propiedad de D^a M^a del Carmen González Gala, hoy BERMICE, S.A., al Sur, en línea de 23,77 metros, con finca de D^a Felipa Hernández Valdizán; al Este, en línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 11,43 metros y 3,98 metros, respectivamente, con finca propiedad del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, y al Sur, en línea de 15,00 metros, con C/ Menorca.

Pendiente de inmatriculación que, provisionalmente, se solicita a favor del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes".

Se suprimen ambos párrafos y se sustituye por:

- Finca registral nº 1.993, obrante al folio 82 del tomo 188, libro 22".

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, y por tanto con un quorum superior al de mayoría absoluta, aprobar el transcrito dictamen en la forma en que está redactado.

Nº 20. DAR CUENTA MOCIONES DE DIVERSOS GRUPOS DE CONCEJALES SOBRE EL TRANSPORTE. Dada cuenta de las mociones sobre el transporte urbano que literalmente se transcriben a continuación:



1. Moción del Grupo de Concejales Socialista, de 16 de enero actual: "Ante el progresivo aumento urbanístico que se está produciendo en nuestro municipio, se hace inminente el establecer una línea urbana de autobuses, que preste servicio a una amplia zona, como puede ser La Hoya y las zonas industriales, que están desconectadas del núcleo urbano.

Por lo cual, proponemos:

La creación de una Comisión Mixta (Ayuntamiento, Consorcio, Sindicatos y Comisión de Usuarios), que estudie la viabilidad de dicha línea en las zonas ya expuestas. Para dar servicio a la demanda que hace la población."

2. Moción conjunta de los Grupos de Concejales del CDS, PP, IU y Mixto, de 19 de enero actual: "Tras enterarnos del problema suscitado por la retirada del autobus de transporte público, que cubria el servicio del Instituto de La Hoya, y despues de haber mantenido entrevistas con varios miembros del A.P.A. de dicho Instituto, sopesando las razones que nos exponen, hemos decidido dirigirnos al Sr. Alcalde Presidente con esta Moción para incluir en el próximo Pleno Municipal.

Que entendiendo los Grupos que suscriben la necesidad de subsanar de forma definitiva el problema mencionado, y por otro lado viendo que en dicha zona de La Hoya, no sólo se ubica el Instituto, sino que acoge a un colegio de EGB, numerosas fabricas e industrias y un pequeño núcleo de viviendas. Proponemos se estudie y negocie con el Consorcio de Transportes, la posibilidad de una línea regular, que contemple una parada lo más cercana posible al Instituto y dé servicio, al mismo tiempo, al resto de la zona.

Que por otro lado, dada la situación geográfica de dicha zona, la distancia que la separa del núcleo central urbano y en el caso concreto que nos ocupa, teniendo en cuenta que un porcentaje importante de alumnos de este Instituto, tienen su residencia al otro extremo del pueblo. Que nos encontramos en pleno invierno, con lo que esto supone de inclemencias meteorológicas. Que el mencionado Instituto es público y sus alumnos no han podido elegir ni el lugar de su emplazamiento, ni el propio Instituto al cual les hubiese gustado asistir. Ya que como todos sabemos, debido a la escasez de pla-



zas en enseñanzas medias, se impone sobre la conveniencia del alumnos, la de la organización administrativa. Proponemos que en tanto duren las conversaciones y negociaciones para resolver definitivamente el problema, se mantenga un servicio mínimo, subvencionado o negociado de la forma más procedente por parte de este Ayuntamiento, sin que por otro lado esto sirva de precedente, entendiendo que esto es una solución coyuntural hasta tanto se negocie o se implante la solución definitiva.

Asimismo, y en la idea de que las dos propuestas que contiene esta Moción, dado su carácter social y humano, en cuanto que están dirigidas a tres problemas fundamentales como son el transporte, la educación y la juventud de nuestro pueblo, pueden ser asumidas por el Pleno, hacemos un llamamiento en este sentido y la presentamos para su votación."

E iniciado debate, el Sr. Alcalde Presidente, al haber dos propuestas que expresan casi lo mismo que se debatió en un punto del último Pleno, y antes de dar la palabra a los ponentes de ambas mociones, indica que ayer hubo una reunión en el Consorcio, a la que asistieron por parte de este Ayuntamiento los Concejales Delegados de Educación y Transportes, con una representación de Apas, Comisión de Afectados y Sindicatos, solicitando del Sr. Delegado de Transportes informe de lo que allí se trató.

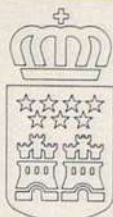
El Sr. Herranz Yuste (PSOE), Delegado de Transportes, indica que efectivamente, a esa reunión asistieron representantes de afectados, padres, sindicatos y Asociación de Vecinos de La Zaporra, y quedaron para el próximo martes de nuevo para hacer un estudio técnico que posibilite hacer una parada en un lugar cercano al Instituto, y un compromiso de realizar un estudio de viabilidad para llevar a medio plazo el transporte a la Zona Industrial. Espera que en la reunión del próximo martes salgamos con algo concreto para realizarlo lo antes posible. El fin de la moción del Equipo de Gobierno es legalizar esa Comisión ante el Consorcio, pues creen conveniente que estas personas colaboren con el Ayuntamiento para conseguir ese servicio urbano.

El Sr. Iglesias Aguirre (IU) aclara, antes de dar lectura a la moción conjunta de los Grupos de la Oposición, que no conocen literalmente la moción del Equipo de Gobierno. El Sr. Presidente le indica que las dos mociones han venido juntas a este Pleno



y estaban ambas en el expediente incluso antes de hacerse la convocatoria. El Sr. Iglesias le contesta que simplemente ha dicho que no la conoce, sin decir la causa; cuando se lea, se verá si coinciden o no. Seguidamente da lectura a la moción presentada en conjunto por los Grupos de la Oposición que se ha transcrito al principio. Explica a continuación que, como se puede comprobar, la moción consta de dos partes, una en la que se propone hacer un estudio serio, que parece ser se ha iniciado ya para crear una línea regular que subsane no sólo el problema del Instituto, sino que el problema de toda la zona; este estudio tardará tiempo, cuanto menos mejor, pero que puede alargarse ya que es un problema arduo, por desgracia de difícil solución, que posiblemente dé soluciones a medio plazo, por no decir a largo, y mientras esto se soluciona este Ayuntamiento debería solventar el problema. Entienden que esto no crearía ningún precedente, si hubiera algún problema similar, había que atajarle como se ataja a este. Si acaso se sentaría el precedente de solucionar problemas, que aunque poco frecuente por desgracia, es un buen precedente.

El Sr. Sacristán Peribáñez (PSOE) después de dar lectura a la moción de su Grupo, explica que entiende que el conjunto del Estado está obligado a dar unos servicios a los ciudadanos, y otras administraciones deben reclamar que esos servicios se presten por la administración que corresponda. En este caso el transporte urbano de San Sebastián de los Reyes, depende del Consorcio de la Comunidad Autónoma de Madrid, nosotros lo que pedimos es que ese Consorcio, junto con el Ayuntamiento, con los Sindicatos y con los vecinos hagan valer la realidad social de este pueblo para que se establezca una línea urbana que de servicios y solucione no solamente este problema, sino otros muchos, pues el servicio urbano tiene muchas deficiencias en San Sebastián de los Reyes, y ello es competencia del Consorcio. No es ni conveniente, ni oportuno, ni bueno que el Ayuntamiento venga a suplir una deficiencia que en estos momentos le corresponde enteramente al Consorcio, lo que tenemos que hacer es exigirle que ejecuten ese servicio, y para ello se ha creado esa Comisión para que aclare los objetivos concretos para una reestructuración general del transporte urbano en esta población. No se trata de que unos vecinos por alborotar se lleven un mejor servicio que otros, se trata de que el servicio es malo, y lo que hay que hacer es mejorarlo, y para



ello el Ayuntamiento está obligado a dirigirse al Consorcio y pedir el apoyo social de los Sindicatos y de los vecinos para conseguir que el Consorcio preste mayor atención al funcionamiento de las líneas urbanas de San Sebastián de los Reyes. Ese, sin más, es el sentido de la moción del Equipo Socialista, pues no entendemos que la solución a los problemas de los vecinos sea que el Ayuntamiento salga de inmediato a reparar todo, porque los problemas al final se duermen, y tenemos que estar costeando una función social que corresponde a otras administraciones, y lo que se debe hacer con los problemas es tratar de solucionarlos lo antes posible.

El Sr. Iglesias Aguirre manifiesta que en principio están totalmente de acuerdo en que cada administración debe atajar el problema que le corresponda y en este caso la Comunidad de Madrid y el Consorcio son los responsables de que el transporte en San Sebastián de los Reyes sea francamente malo. Y efectivamente de esto trata la primera parte de nuestra moción. En cambio, los Ayuntamientos, al estar más en contacto con los ciudadanos, son los que deben de librar la primera batalla para solventar los problemas y en el caso que nos ocupa no le parece excesivo lo que piden estos ciudadanos, teniendo en cuenta, además, que en este Pleno se trató hace poco sobre unas variantes que correspondían al M.O.P.U., y paradójicamente el Equipo de Gobierno dijo que aunque no correspondía a este Ayuntamiento debíamos aprobar un gasto de unos millones de pesetas, pues esa obra era de inmediata necesidad y no debíamos demorar nada. Ahora sin embargo se dice que debemos esperar para solucionar el problema, cuando se trata de un problema que se solucionaría con 50.000 ó 100.000 Ptas. a lo sumo. Hace poco también se aprobó un gasto de un millón de pesetas para una fiesta de una empresa privada, y ahora a unos vecinos se les niega un dinero que es mínimo para solucionar un problema acuciante, por que La Hoya es una zona alejada de casco urbano, que dista del domicilio de algunos vecinos 3 ó 4 kilómetros, lo que origina un evidente peligro para los chavales de ciertas edades; las inclemencias meteorológicas y otros problemas aconsejan a este Ayuntamiento hacer ese desembolso momentáneo y coyuntural, no por el hecho de que hayan protestado más fuerte, sino por que tienen razón. En otras ocasiones, cuando los vecinos no han protestado, también hemos traído aquí asuntos. En cuanto a la



reunión que Vds. han mencionado, tengo noticias que no ha sido demasiado brillante y los vecinos han salido decepcionados y tristes, pues creen que el asunto va para largo; parece ser que de los miembros de la Corporación asistentes a la misma, el único que ha hecho un esfuerzo en defensa de los vecinos ha sido el Sr. Puerro del Tell. En definitiva, concluye el Sr. Iglesias, este Ayuntamiento tiene que tomar cartas en el asunto, conceder la subvención y resolver el problema ya, por que para eso estamos, para resolver estos problemas; luego debemos hacer presión al Consorcio para que resuelva el problema colectivo del transporte, que será posiblemente resuelto a medio plazo, y de lo que aquí se trata es de resolver un problema coyuntural a corto plazo.

El Sr. Pérez Lara (PTE-UC) indica que cree que la moción de la Oposición, no se si por la variopinta composición de los firmantes, me parece de una gran indefinición y debilidad, y en cierto modo en contradicción con lo que piden los vecinos. Cuando se está pidiendo una reivindicación que se reconoce como justa por la mala situación del transporte en nuestro pueblo, por la posición de lejanía de ciertos puntos del casco urbano, pedir un transporte sin que sirva de precedente, de manera coyuntural, desde la Oposición parece que no sería una postura en defensa de lo que pedían en las manifestaciones los vecinos, que lo que piden es una solución duradera, y si hace falta que sirva de precedente mucho mejor, porque las soluciones justas deben de servir de precedente. Unicamente encuentro una virtud en dicha moción, y es que sin dilación se articule un método, aunque sea provisional, pero que se haga duradero después. En todo caso, si es cierto que el próximo martes se llega a una solución, como ha dicho el Concejal de Transportes, sería lo deseable porque es lo que hace falta conseguir, que desde las instancias que organizan el transporte, el Consorcio en este caso, se articule una línea que cubra ese servicio imprescindible, y que lo cubra de una manera duradera. Insisto que el Ayuntamiento se debe volcar en esa solución inmediata. En cuanto a la moción del Grupo Socialista, tiene una virtud que no me explico como ningún Grupo de la Oposición se dirige por esa línea, y es que responde al acuerdo que han llegado la Comunidad de Madrid y Sindicatos para dar un sentido unitario a todo este tipo de reivindicaciones, articular el movimiento asociativo, sobre todo sindical,



con las Administraciones Públicas para lograr una mayor efectividad, sobre todo en aquellas cuestiones que son necesidades imperiosas de la población; yo creo que esa es la dirección acertada hoy, sobre todo para la izquierda, y que me parece que es lo que hay que apoyar, esa articulación de movimiento asociativo, sobre todo sindical, con la Comunidad Autónoma, que comporta acuerdos muy importantes que estaban pendientes hasta hace poco y que de esta manera encuentran una vía de solución. Por eso yo creo que si se articula una pronta solución a la línea urbana que enlace ese punto con el centro, me parece que la moción de la Oposición se quedaría obsoleta a los pocos días de haberse presentado.

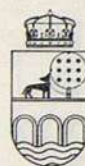
El Sr. Sacristán Peribáñez indica al Sr. Iglesias que le devuelve la oración: Cuando se presentó la situación de los accesos Vd. mantuvo la posición contraria y votó en contra; ahora no me diga que yo he cambiado, Vd. también ha cambiado, porque también mantuvo la posición en contra. Echémonos nuestras culpas respectivas cuando creamos que hemos cambiado de posición, pero no me la eche Vd. a mí solo, pues Vd. también mantuvo el tipo en aquella ocasión hasta el final, lo mismo que yo he mantenido el tipo ahora. Lo que pasa es que cuando nos interesa algo nos cambiamos.

El problema no es exactamente del Instituto, eso sería cerrarse los ojos ante una realidad clara y contundente, el problema es más amplio y más importante. Es fácil decir pobrecillos los chavales jóvenes (entre los que va mi hija por cierto) que tienen que desplazarse hasta allí, cuando tiene Vd. 20 m. más atrás de un centro de E.G.B. con Preescolar. Y es tan importante ese Centro de E.G.B. como el Instituto, e incluso en este problema hay que prestarle más atención por la edad de los niños. Por eso digo que no es solamente ese problema, hay más problemas que hay que reconocer, y nosotros lo hacemos. Lo que pedimos es una solución integral, y es posible que esa solución integral pueda darse pasado mañana, por lo tanto la solución de subvencionar ese servicio de autocar no resuelve realmente el problema, porque al lado hay un centro de E.G.B. o preescolar que tiene mayor importancia todavía en el tema del transporte. Por eso le digo que muchas veces hacemos caso de los que más chillan, y eso no es justo, porque cuando un ciudadano no chilla también tenemos el deber de atenderlo. Por lo tanto nosotros abogamos por un proyecto in-



tegral que salga del único sitio que lo puede afrontar, que es el Consorcio, con la participación de la Comunidad, los Sindicatos y los vecinos; y ese es el camino a seguir, esa es la manera de solucionar problemas, y no poniendo parches. Por eso nuestro Grupo, no va a aceptar esa propuesta por obsoleta en el caso de que pasado mañana se llegaran a tomar decisiones de revolver este problema. En cambio la moción del Grupo Socialista tiene un alcance progresista y de futuro mucho mejor.

El Sr. Sanz Esteban (Grupo Mixto) manifiesta que duda que el Equipo de Gobierno se haya leído la moción que ha presentado la Oposición. Es lógico y lícito que la Oposición presente conjuntamente una moción para tratar sobre un tema concreto, por eso no se extrañen si se han unido varios Grupos con distintas ideologías para tratar en común un problema concreto. Lo que a mí me extraña es que se diga aquí que el Ayuntamiento no debe de solucionar problemas sociales de este tipo, pues por estos problemas pasa por ejemplo la niña del Sr. Sacristán y niños más pequeños. La diferencia entre una moción y otra es que Vds. se pasan estudiando toda la vida en Comisiones, y nosotros somos más prácticos: mientras que se hace el estudio y se negocia, nosotros proponemos que se haga un transporte subvencionado por este Ayuntamiento. Esa es la gran diferencia. Vds. rápidamente cogen la bandera del progresismo y de la Izquierda, que lo único que hace es justificar la cohabitación del Sr. Lara en un gobierno débil. Nuestra moción no tiene nada que ver con lo que dice el Sr. Sacristán; y deja dos cosas claras, una la cantidad de denuncias del mal transporte que se han hecho en la Comisión Informativa de Urbanismo (que yo precisamente no las he hecho), y otra que parece ser que un Sr. llamado Robles es el jefe de la mafia de Interbús, pues continuamente hace los cambios que le vienen en gana. Aquí se han pedido cosas, que Vds. si fueran progresistas, debían haber aceptado desde el primer momento; se exigió que en cada parada hubiese carteles con horarios para un riguroso cumplimiento, y nadie los hemos visto; se obligó a Interbús que pudiese un servicio digno y limpio, y sin embargo hizo falta una manifestación para que se hiciera; ha habido un total desorden en la venta de los bonobús. Y encima Vds. vienen a solucionar un problema que es de ellos, porque es una desgracia que en el año 1.990 y con un gobierno de izquierdas siga habiendo monopolios y concesiones de este tipo; debe-



ría haber una competencia para que Interbús lo haga bien o se le retire la concesión del servicio.

En resumen, coincidimos con el Equipo de Gobierno en que se estudie la implantación de un servicio de transporte que sea rentable socialmente, y diferimos en que mientras ese estudio se haga y el problema se solucione, el Ayuntamiento contrate un autobús que le va a costar muy poco dinero. Y eso es ser progresista, ayudar socialmente al que menos puede.

Interviene seguidamente el Sr. Matías Sánchez (PP) quien indica que aquí han venido dos mociones que si bien no son iguales, si son muy parecidas, aunque la de la Oposición es un poco más amplia y abarca un poco más de las necesidades que ahora mismo tenemos. Creo que el Equipo de Gobierno no tenía que fijarse que la Oposición ha presentado una moción, simplemente tenía que valorarla, y estimarla si así lo creyera conveniente, pero lo que hace es desestimarla simplemente porque la presenta la Oposición. Y si todos los grupos de la Oposición se han puesto de acuerdo para presentar una moción es por que han visto un problema. Y el Equipo de Gobierno no sólo tiene que resolver problemas, sino anteponerse a los mismos. Estamos de acuerdo con la moción que Vds. presentan, y creo que en el fondo también están Vds. de acuerdo con la nuestra. Si Vds. fuesen Oposición hubieran sido los primeros en coger la bandera y el estandarte, y ponerse a la cabeza del problema. Solamente pido que reconsideren la postura y que hagamos una moción conjunta para dar solución al problema.

El Sr. Iglesias Aguirre, comenta al Sr. Pérez Lara que no se ha enterado del espíritu de la moción, pues cuando hablamos de coyuntural nos referimos a la subvención, en ningún caso al transporte. Nosotros pedimos que la subvención sea coyuntural porque si hay otro problema similar habrá que estudiarlo y verlo, y en su caso, a lo mejor, subvencionarlo; pero como no queremos hacer una cosa genérica, por eso hablamos de una cuestión coyuntural, pero refiriéndonos a la subvención, no al transporte, pues éste hay que solucionarlo, si se puede, de una forma definitiva. Por supuesto que estamos de acuerdo con la participación de los Sindicatos, Apas, Asociaciones de Vecinos, etc., por eso hemos dicho que estamos de acuerdo con lo que Vds. proponen, lo que pasa es que nuestra moción



lleva una segunda parte que es en la que Vds. no están de acuerdo. Mientras nosotros sí estamos de acuerdo con lo que Vds. dicen, por que se aproxima mucho a lo que nosotros decimos en la primera parte de nuestra moción, en cambio Vds. no están de acuerdo en absoluto con la segunda, que es la parte coyuntural. En cuanto al tema del cambio de criterio, es que entre los millones o el cheque en blanco que se pretendía dar al M.O.P.U., y una subvención de este tipo, hay una diferencia cuantitativa total; efectivamente, el criterio es distinto, por que no es la misma cuestión. Por supuesto que quiere que se resuelva el problema del colegio de E.G.B., pero no se trata de crear enfrentamientos, lo que queremos es solucionar el transporte de todos los vecinos; no pedimos un autobús única y exclusivamente para el Instituto, sino también para el colegio de E.G.B. y todos los que lo necesiten, por eso hablamos de una línea regular, no queremos que se subvencione un autobús única y exclusivamente para el Instituto, sino que ese déficit que dice el Consorcio que tiene, se cuantifique, y que nosotros momentaneamente lo asumamos, y sigamos persistiendo en que exista esa línea regular. Dicen que nuestra propuesta es obsoleta porque a lo mejor en cuatro días se ha resuelto el problema, y si en cuatro días se resuelve el problema, se retira la subvención y nada más; si dura cuatro meses en solucionarse el problema, pues lo subvencionamos cuatro meses; no se donde está el obsoletismo. Estoy seguro de que si Vds. no estuviesen en el Equipo de Gobierno dirían que sí a esta propuesta. Es buena señal que de vez en cuando Vds. acepten alguna alternativa válida de la Oposición, y por ello Vds. no se desprestigian, sino todo lo contrario.

El Sr. Sacristán Peribáñez manifiesta que parece una cantinela el decir que a la Oposición no se le acepta nada; para empezar la moción del Grupo Socialista es anterior a la de la Oposición, y luego se desvirtúan las cosas en las intervenciones. Lo que Vds. están proponiendo es una subvención a un centro escolar, así de claro, y nosotros lo que estamos diciendo es que el problema urbano está así en todos los sitios, y nos parece un agravio comparativo que unos ciudadanos, con muy legítima situación, hayan pedido un transporte y se lo concedamos, y sin embargo porque otros estén callados no se lo demos. Y eso no es justo; nosotros tenemos que gobernar para todos, tanto para los que protestan como para los que no; nosotros decimos que se



haga un transporte integral para todos, y si no se subvenciona ninguno. A lo mejor lo que hay que hacer un transporte municipal interno, si no conseguimos nada del Consorcio, pero para todos los vecinos. El problema no es del Instituto, es de todo el pueblo, y decir lo contrario es cerrar los ojos a la realidad. Aquí se está planteando un acto sectorial porque interesa o conviene políticamente en determinados momentos, y esa es la realidad; las dos mociones tienen la misma filosofía, pero no vamos a aceptar la propuesta de la segunda parte de su moción, porque creemos que supone un agravio comparativo con el resto de los ciudadanos de este municipio, puesto que creemos que el transporte urbano está mal en todo San Sebastián de los Reyes, y la misión y la obligación del Ayuntamiento, tanto del Equipo de Gobierno como de la Oposición, es la de subsanar esa deficiencia para todos los ciudadanos, no sólo para un grupo.

El Sr. Gómez del Castillo (IU) dice a continuación que tenemos que hablar de realidades, por que en política se justifica todo. Aquí hay una realidad muy concreta, y es que se está pidiendo una cosa y el Equipo de Gobierno está diciendo que no, y lo adorna con una gran oratoria. El Consorcio es una cosa abstracta, aquí el que hace lo que le viene en gana es el Sr. Robles, que parece el dueño de Interbús; quita líneas cuando quiere porque dice que no son rentables, y un servicio público no tiene porqué ser rentable. Lo que tenía que hacer el Ayuntamiento es denunciar por medio de su Concejal representante que debe de tener en el Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid el mal funcionamiento de la empresa Interbus, de la que como usuario me considero humillado.

El Sr. Alcalde Presidente le contesta al Sr. Gómez del Castillo que en política no se justifica todo, más bien lo justifican todos.

El Sr. García Rizos (CDS) interviene a continuación manifestando que pienso que esta discusión es buena, pero creo que no vamos a llegar a ninguna conclusión, y propongo que en el plazo de ocho días hagamos una moción conjunta, con el fin de unir nuestras fuerzas en la Comunidad de Madrid para solucionar este asunto.

El Sr. Puerro del Tell (PSOE) manifiesta que es absurdo que hablemos de distancias de 3, 4 ó 5 ki-

lómetros, cuando por ejemplo de la urbanización Rosa Luxemburgo a la Galería Los Reyes hay únicamente 700 metros. Y esa la distancia la recorrer cualquier muchacho habitualmente. Cuando se mantuvieron reuniones con el A.P.A., se quedó muy claro que este Ayuntamiento lucharía por un servicio urbano, nunca por un servicio de transporte al Instituto exclusivamente. Ayer precisamente el Consorcio sabía que exclusivamente el Ayuntamiento iba a proponer el servicio al Instituto, y dijo que no. Y nosotros no podemos entrar en la disyuntiva de la subvención para 120 chavales, hay que ser realistas, para el Equipo de Gobierno hay 10.000 chavales escolarizados y todos tienen el mismo derecho. Por eso lo que se pedía al Consorcio es un servicio de autobuses que bajase por la Avda. de los Reyes Católicos y la calle Real, con lo cual dejaba a los chavales en frente del Ayuntamiento para que cruzasen la pasarela, lo que se demuestra que andarían únicamente 350 metros hasta el Instituto. Y los padres ayer reconocieron que si se hacía así la solución sería válida. Y eso es lo que se pretende proponer al técnico de Interbús el próximo martes en la reunión que mantengamos representantes de los Sindicatos, la Comisión de Usuarios, la Asociación de Vecinos La Zaporra y el Ayuntamiento, a través del Concejal de Transportes. Y eso es lo que hay, lo que pasa es que a Vds. de vez en cuando les gusta coger la bandera, pero esta vez les ha salido el tiro por la culata, por que cuando Vds. dijeron vamos a presentar una moción, nosotros la habíamos presentado ya.

El Sr. Iglesias Aguirre indica que hay que matizar algunas cosas, por ejemplo, ha salido aquí a relucir la urbanización Rosa Luxemburgo y no sabe por qué, por que no todos los niños que van al Instituto viven en esa urbanización. Parece ser que lo que se pretende, a lo mejor inconscientemente, es enfrentar a unos con otros. Hay que hablar de niños de una determinada zona, pero no decir nombres concretos que no vienen al caso. Nosotros creemos, al menos mi Grupo, que nuestra moción es buena y es lógica, y en parte coincide con la de Vds. pero en la otra parte no, y esa parte la seguimos mantenimiento, y solicitamos que se vote, pues alguien pide algo y alguien dice que no.

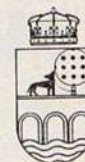
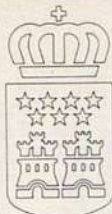
La Sra. Moreno García (Grupo Mixto) interviene para indicar que estoy de acuerdo con la nueva moción que hemos presentado, aunque ayer estuve ha-

coge efectivamente todo lo que aquí se ha planteado: la pronta solución de este problema y la exigencia de un transporte urbano que cubra todas las necesidades que se dan en nuestro pueblo y al mismo tiempo se introduce la articulación de todo el entramado en que hoy está implicado en esa justa exigencia, que es Sindicatos, Comisión de Usuarios, Asociación de Vecinos La Zaporra y los dos Ayuntamientos.

Seguidamente el Sr. Sacristán Peribáñez dice que tiene razón el Sr. Pérez Lara, se habla de una opción coyuntural y exclusivamente para esto, que luego han pretendido modificar en el transcurso de las intervenciones, porque evidentemente sólo se pedía una subvención exclusivamente para ese punto, y nada más, y luego al surgir más se han ido subiendo al carro, pero su intención era sólo y exclusivamente para el Instituto y nada más. Y por lo tanto nosotros seguimos estando en contra, por que tenemos la obligación de gobernar para todos los ciudadanos, y no porque a aquellos que chillen más hay que hacerles más caso. Cuando se tiene razón no se manifiesta únicamente por el número de voces, se manifiesta por la razón en si misma, no por el tono de voz. Por lo tanto como entendemos que el transporte en San Sebastián de los Reyes es problema real, que no sólo comparte ese Instituto, sino otros Institutos y otras zonas de la población, y que tenemos que darle una respuesta y una solución, y que para eso está esta Comisión que va a forzar al Consorcio a que ejecute lo que es su obligación como administración. Nosotros vamos a mantener el criterio de que esa Comisión trabaje para que traiga un beneficio común a todos los ciudadanos y no sólo a un grupo de ciudadanos, pues el problema es general y no específico ni exclusivo del Instituto.

Por último el Sr. Alcalde Presidente agradece a todos los ciudadanos, aunque estén en la oposición, la ayuda que nos están prestando al municipio, en este caso al Ayuntamiento, al Equipo de Gobierno, para presionar al Consorcio y a la empresa con el fin de resolver el problema inmediato y el mediato. En este sentido quiero agradecer a todos muy efusivamente este apoyo que estamos recibiendo permanentemente a través de expresiones que se hacen individuales, colectivas, en la prensa y a través de manifestaciones.

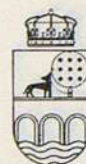
Ultimado el debate, se someten a votación ambas



blando con el Concejal Delegado de Educación, y no soy partidaria de que se subvencione ningún transporte, por que si se subvenciona uno se tienen que subvencionar todos. Pero lo que se dice en esta moción es que mientras se negocia, se adopte esa medida, que está justificada además por la temprana hora a la que tienen que acudir estos niños al Instituto, problema que sin embargo no tienen los de E.G.B. Por ello, y sólo mientras se negocia, no es pedir tanto, y a lo mejor así hacemos más fuerza en las negociaciones, pues estaríamos aportando una cantidad económica.

El Sr. Herranz Yuste, aclara que aquí se ha dicho que yo ayer no había hecho prácticamente nada, y saben, sobre todo los padres, que yo sí colaboré, como hicimos todos, incluso un poco más. Pero que no se digan aquí mentiras, y el que no se entere, que se abstenga de opinar.

Interviene de nuevo el Sr. Pérez Lara para indicar que ahora la Oposición parece tener posturas diferentes, y vamos a ver cual es la propuesta final. La Sra. Moreno ha dicho que está de acuerdo en que se subvencione a todos, no sólo a unos, y en la moción se dice que no sirva de precedente y que de forma coyuntural se conceda una subvención. He hablado de la coyuntura y del precedente por yo sí he leído las dos mociones, no como el Sr. Iglesias que ha reconocido que únicamente ha leído una. Y digo esto por que a lo mejor pronto vamos a tener en justicia todos otra manifestación pidiendo otro autobús para otro sitio, y si en su moción afirman que de forma coyuntural y sin que sirva de precedente se conceda a este Instituto, están negando ya la otra petición. Por ello sería bueno que lo tengan en cuenta para que cuantifiquen y hagan una propuesta en concreto. Lo que yo pido para votar la segunda moción es que haya un compromiso serio de que se va a exigir por este Ayuntamiento una inmediata solución de los problemas que hay planteados, de tal manera que si es provisional en cuanto al trazado, no sea provisional en cuanto a la continuidad de ese transporte, es decir, que no se ponga hoy para quitarlo mañana. Si el Partido Socialista se compromete a hacer esa petición, ese seguimiento y esa exigencia del Consorcio de que aquí se tiene que dar una inmediata solución aunque sea provisional (podría haber modificaciones en cuanto a las líneas, paradas, etc.), pero duradera en el tiempo, entonces yo sí votaría la segunda moción porque re-



mociones, que arrojan los resultados siguientes:

- Moción del Grupo de Concejales Socialistas: trece votos a favor (PSOE y PTE-UC) y nueve abstenciones (CDS, PP, IU y Grupo Mixto).
- Moción de los Grupos de Concejales del CDS, PP, IU y Mixto: nueve votos a favor (CDS, PP, IU y Grupo Mixto), doce en contra (PSOE) y una abstención (PTE-UC), quedando pues desestimada.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno acuerda por mayoría la creación de una Comisión Mixta (Ayuntamiento, Consorcio, Sindicatos y Comisión de Usuarios), que estudie la viabilidad de establecimiento de una línea urbana de autobuses que preste servicio a una amplia zona, como puede ser La Hoya y las Zonas Industriales que están desconectadas del núcleo urbano, para dar servicio a la demanda que hace la población.

Y no habiendo pendientes otros asuntos de que tratar, y siendo las 21,40 horas del día indicado, el Sr. Alcalde Presidente declara levantada la sesión, extendiéndose la presente acta de la que como Secretario General doy fe.

EL ALCALDE,

ACB



[Firma]

DILIGENCIA. Para acreditar que la presente sesión de 25 de enero de 1.990 se ha transcrito en veinticinco folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0011029 al 0011053.

San Sebastián de los Reyes, 19 de febrero de 1.990.

EL SECRETARIO,

[Firma]